



CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES N° 14046/19 Y 14086/19

PILAR,

03 SET 2020

VISTO:

Los expedientes N° 14046/19 Y 14086/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. LABATE, Valeria Carmen, DNI N° 21.588.909, ha presentado su renuncia al cargo de Directora General de Asuntos Contenciosos a partir del día 31 de agosto de 2020, al que fuera designada mediante Decreto N° 3822/19.

Que el titular de la SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE CONTROL ha solicitado proceder a la designación de la Sra. LABATE, Valeria Carmen, DNI N° 21.588.909 en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, a partir del día 01 de septiembre de 2020.

Que de conformidad con ello, corresponde aceptar la renuncia de la referida agente en el cargo de Directora General y efectuar su posterior designación en el cargo de SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA de este DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia de la Sra. LABATE, Valeria Carmen, DNI N° 21.588.909 en el cargo de Directora General de Asuntos Contenciosos dependiente de la Subsecretaría de Legal y Técnica, al que fuera designada mediante Decreto N° 3822/19, a partir del día 31 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°: Designase a la Sra. LABATE, Valeria Carmen, DNI N° 21.588.909, en el cargo de SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE CONTROL de este DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a partir del día 01 de septiembre de 2020.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO N°:

1455-20

Mariano Sosa Beláustegui
Secretario Legal, Técnico y de Control

Federico Achával
Intendente Municipal